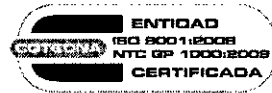




**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0001022 DE 2014

**24 ABR 2014**

“Por la cual se adiciona una categoría a la habilitación otorgada con la Resolución 11796 del 24 de diciembre de 2012 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LUIS VICENTE PINILLOS”

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 , la Resolución 421 de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 11796 del 24 de diciembre de 2012 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LUIS VICENTE PINILLOS, como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel I, para impartir formación a conductores en las categorías B1 y C1 y funcionar en la Calle 44 No.14-18 de la ciudad de Bogotá, departamento Cundinamarca;

Que mediante radicado 201432100076362 del 12 de febrero de 2014, el propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LUIS VICENTE PINILLOS, señor Juan Carlos Pinillos Triviño identificado con cédula de ciudadanía 19465455, solicitó adicionar las categorías A1 y A2 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTÓMOVILISTICA LUIS VICENTE PINILLOS;

Que ésta Subdirección con oficio MT 20144210082341 del 18 de marzo de 2014, requirió al señor Juan Carlos Pinillos Triviño, propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LUIS VICENTE PINILLOS, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicado 20143210210712 del 10 de abril de 2014, responde el requerimiento el señor Juan Carlos Pinillos Triviño, propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LUIS VICENTE PINILLOS;

Que mediante resolución 13069 del 20 de septiembre de 2012, la Directora de Educación Local de Teusaquillo, registro los programas al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LUIS VICENTE PINILLOS, para capacitar conductores en las categorías A2, B1, C1 y C2 en el Nivel II.

Que de igual manera el Organismo Certificador BUREAU VERITAS CERTIFICATION, mediante certificado de conformidad No.CP/4853-2014, certifico las categorías A1, A2, B1, C1, C2. Nivel II para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LUIS VICENTE PINILLOS.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LUIS VICENTE PINILLOS, se observa que la solicitud cumple con los Requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

13

"Por la cual se adiciona una categoría a la habilitación otorgada con la Resolución 11796 del 24 de diciembre de 2012 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LUIS VICENTE PINILLOS"

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1-.** Adicionar al artículo 1 de la Resolución 11796 de 2012, la categoría A2 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LUIS VICENTE PINILLOS con matrícula mercantil 1057277 de 2001, de propiedad del señor Juan Carlos Pinillos Triviño, identificado con el NIT.19465455-2, para impartir formación a conductores en el Nivel I en las categorías A2, B1 y C1.

**ARTÍCULO 2-.** Adicionar los instructores y vehículos para la categoría A2 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LUIS VICENTE PINILLOS, quien continúa autorizado para funcionar en la calle 44 No.14-18 de la ciudad de Bogotá, departamento Cundinamarca.

## INSTRUCTORES:

LICENCIA N°.	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIAS AUTORIZADAS
11779 DT CUNDINAMARCA	EDGAR ALBERTO MORENO ULLOA	79987707	11/04/2016	A1, A2
18111 DT CUNDINAMARCA	MIGUEL ANGEL PARRA AREVALO	80192910	28/11/2018	A2
18112 DT CUNDINAMARCA	ABEL ANTONIO PARRA AREVALO	1014183838	28/11/2018	A2
19563 DT CUNDINAMARCA	JUAN CARLOS PINILLOS TRIVIÑO	19465455	27/03/2019	A2

## VEHÍCULOS:

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
ERG74D	2014	MOTOCICLETA
ERG76D	2014	MOTOCICLETA
ERG75D	2014	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en el vehículo de placas ERG74D, ERG76D, ERG75D, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

**ARTÍCULO 3-.** Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LUIS VICENTE PINILLOS, en la calle 44 No.14-18 de la ciudad de Bogotá, departamento Cundinamarca, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

**ARTÍCULO 4-.** Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a realizar la inscripción al sistema, a la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador BUREAU VERITAS CERTIFICATION, en la calle 72 No.7-82 Piso 3 Edificio Acciones y Valores de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO 5-.** Los demás términos de la Resolución 11796 de 2012 continúan vigentes.

**ARTÍCULO 6-.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 7-.** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del.CCA.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

24 ABR 2014

DAVID BECERRA FONSECA

Proyecto: Yessica K. Pinilla Y.P.  
Reviso: Ana Patricia Manga Henao



### NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, a las 11:30 horas del día dos (02) de mayo de 2014, notifiqué personalmente al señor JUAN CARLOS PINILLOS TRIVIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.465.455, quien actúa como REPRESENTANTE LEGAL del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA LUIS VICENTE PINILLOS, del contenido de la Resolución 0001022 del 24 de abril de 2014, "Por la cual se adiciona una categoría a la habilitación otorgada con la Resolución 11796 del 24 de diciembre de 2012 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LUIS VICENTE PINILLOS".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la resolución y se le advirtió que contra la presente resolución procede (n) recurso (s) de REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

**EL NOTIFICADO:**

FIRMA

C. C. 19'465.455B.M.

DIRECCION CL 44 No 14-18

CIUDAD BTO.

TELEFONO 2872240

FECHA MAYO 2 DE 2014.

**EL NOTIFICADOR:**

FIRMA

C.C. 41000896